cárate, de que se hiciese cargo de los fondos de la villa y que debieran ingresar en la Depositaria, para que con los mismos haya satisfecho las atenciones públicas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

D. Ybarra

Ante mi

José Manl.
de Arcárate
Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echavarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2º, D. José Ygn.º de Urrazquin, D. Felipe Martinez de Pinillos, D. Gregorio de Azcargorta, y D. José Agustin de Aguirre, Regidores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leida que fué el acta de la anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una esposicion que la Hltre. Diputacion de esta Provincia remitió á informe de esta Corporacion municipal, á cuya esposicion, del Sor. D. Miguel de Larraza, acompañaban dos copias de los oficios que pasó á este Ayuntamto., reclamando se le declarase eliminada de la lista de Electores y de elegibles para el nombramiento del nuevo Ayuntamiento, en vista de las razones que esponia el Sor. de Larraza y de varias consideraciones que se tuvieron presentes, se acordó se insertára á la Diputacion el contesto del oficio que se pasó al Sor. Larraza, escluyendole de las listas espuestas al publico y accediendo de este modo á sus justos deseos.

A la reclamacion que dirigió el Sor. Ballacin (D. Martin) de que le correspondia ser comprendido entre los electores elegibles, tras, ladandole del numero de los electores no elegibles en que le colocó este Ayuntamto., se accedió igualmente á su peticion acordandose ponerlo en su conocimiento.

Se tomó conocimiento de varias circulares que remitió la Hltre. Diputacion foral, de acuerdos tomados en las últimas juntas generales que tuvieran lugar en la villa de Elgoybar, de que quedó enterado este Ayuntamto.

Cementerio nuevo

En atencion á que se encuentran á punto de concluirse las obras del nuevo Cementerio que está construyendo esta villa, se acordó encomendar al Sor. Arquitecto D. Santiago de Saracola el justi

precio de cada sepultura y porcion de determinado terreno que el Ayuntamiento se propone vender á los particulares que gusten poseer sepulturas propias, con el objeto de poder subsanar la villa alguna parte de los considerables dispendios que ha hecho en beneficio público.

Por último, accediendo á las invitaciones que varios Ayuntamientos habian hecho al Sor. Alcalde Presidte, manifestando la conveniencia de celebrar una reunion en esta villa, á fin de inclinar el animo de S. M. la Reina, para que el ferro-carril del Norte se acerque todo lo mas posible á los rios de Urola y Deva, se acordó pasar circulares invitando á los Ayuntamientos de los pueblos interesados, para que el dia 27 de este mes manden apoderados á la conferencia que tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

P. Vrante
Unzueta

José Mani.
de Arcárate
Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion extraordinaria, precedida la competente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Tejarri Alcalde 2º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzamendia, D. José Agustin de Aguirre y D. Bartolomé de Arangureu, Regidores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y estando así reunidos el Sor. Alcalde Presidte espuso, que habiendo tenido noticia de que el Sor. Conde de la Vega de Sella se hallaba en el establecimiento de baños de Santa Agueda, se trasladó á dho. punto con el objeto de conferenciar con el Sor. Conde acerca de la adquisicion del terreno del termino de la heredad de Fraircozurieca para abrir paso á Marterrea, cuya comision hace tiempo le tenia conferida el Ayuntamto, á quien tenia la satisfaccion de anunciar que habia arreglado definitivamente este asunto con el referido Sor. Conde, que tuvo la condescendencia de ceder al Ayuntamto el mencionado terreno al precio de una onza de oro por cada postura; aunque algun

camino de Sta Marina á Marterrea